PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contratación

ACTA N° 91

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, siendo las siete horas y treinta minutos, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones de la Circunscripción, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la recepción y apertura de sobres para el llamado a Contratación Directa de **"ADQUISICION DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO" ID 338.558,"** conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.----------

Para el efecto, preside este acto público el Responsable de la Sección Contrataciones Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, con la presencia la Lic. Nelly Fernández Romañach, Jefa de la Sección Control y Seguimiento, la Srta. Vanina Viviana Albertini, Técnico de la Sección Contrataciones; y la Srta. Alma Rojas por San Gregorio Com. E Ind. S.R.L.----------

Las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva son: **SUPERTIENDA YASY, AGRINCO REPRESENTACIONES, SUPERMERACADO AVENIDA, CASA SANTA TERESA, COMERCIAL SAN GREGORIO S.R.L.**; habiéndose presentado dos sobres ofertas perteneciente a la firmas SAN GREGORIO COM. E IND. S.R.L. y AGRINCO REPRESENTACIONES y atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP Nº 522/15 *Artículo 2º.· DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03; por lo tanto, teniendo en cuenta la necesidad de la Institución, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, resultando lo siguiente:*

OFERENTE 1: SAN GREGORIO COM. E IND. S.R.L.
Gs. 42.060.000 (guaraníes cuarenta y dos millones sesenta mil).-
OFERENTE 2: AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf
Gs. 56.640.000 (guaraníes cincuenta y seis millones seiscientos cuarenta mil).-

Posteriormente se realiza la verificación cuantitativa del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentos	Oferente 1	Oferente 2
Formulario de la Oferta debidamente firmado	Presenta	Presenta
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presenta SIPE	No aplica
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Presenta SIPE	Presenta
Declaración Jurada Art. 40 Ley 2051/03	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta por Póliza	Gs. 2.105.000	Gs. 3.000.000
Constancia del SIPE N° (fecha)	1479880	No presenta
Hojas foliadas	34 (treinta y cuatro) hojas que no se encuentran foliadas	17 (diez y siete) fojas.

En cuanto a la verificación de los documentos formales y otros documentos solicitados en el PBC queda a cargo del Comité de Evaluación.----------

La convocante aclara que todos los documentos indicados como activos en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitados en el PBC, serán verificados además por el Comité de Evaluación de Ofertas.--------

Siendo las siete horas y cincuenta minutos, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Vanina V. Albertini G.
Técnico Contrataciones

Alma Rojas

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento